

ACP inicia proceso de cobro de adelantos a GUPCSA

Publicado el 11 de January de 2017



La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) ha iniciado el proceso de cobro de los adelantos por un monto de 320 millones de dólares garantizados por garantías corporativas y una fianza de pago, y para los cuales debían ser sometidas nuevas cartas de crédito. Los demás adelantos, por un monto aproximado de 548 millones de dólares, se encuentran debidamente garantizados tras haberse extendido la vigencia de las cartas de crédito que los garantizan.

De acuerdo con el Contrato, Grupo Unidos por el Canal, S.A. (GUPCSA) podía optar por una extensión en el plazo para pagar los Anticipos para la Movilización y para las

Instalaciones, que ascienden a un total de 548 millones de dólares, hasta el 1 de junio 2018. Para esos efectos, GUPCSA debía extender la vigencia de las cartas de crédito que garantizan dichos anticipos del 31 de diciembre de 2016, al 1 de junio de 2018, antes del 15 de noviembre de 2016.

GUPCSA solicitó una extensión del periodo para cumplir con la presentación de la extensión de las cartas de crédito, y el 29 de diciembre de 2016, dentro del tiempo que ACP le concedió a esos efectos, el consorcio presentó dichas extensiones de las cartas de créditos con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, el Contrato establece que GUPCSA debía cancelar antes del 31 de diciembre de 2016 el Adelanto de Compuertas –Segundo, cuyo pago se encuentra garantizado por una fianza de pago. Toda vez que GUPCSA no cumplió con la cancelación oportuna de dicho adelanto, el 6 de enero de 2017 la ACP inició la ejecución de dicha fianza de pago y le requirió a la afianzadora que le pague el monto adeudado por GUPCSA.

Adicionalmente, el Contrato establece que si GUPCSA no presentaba cartas de crédito adicionales para garantizar los otros anticipos, que ascienden a unos 320 millones de dólares, antes del 15 y 16 de noviembre de 2016, GUPCSA tenía que pagar dichos adelantos a más tardar el 31 de diciembre de 2016 y el 1 de enero de 2017, de manera respectiva.

GUPCSA no presentó las cartas de crédito requeridas, ni canceló oportunamente dichos adelantos en las fechas arriba señaladas, el 6 de enero de 2017, en consecuencia, la ACP inició el proceso de ejecución de las garantías corporativas, emitidas por los accionistas de GUPCSA para garantizar el pago de dichos adelantos y ha requerido a los garantes que, conforme a lo establecido en dichas garantías corporativas, procedan con el pago de los montos adeudados a la ACP por GUPCSA.